

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC. 63770/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por maternidad, 1^{er.} período, a la Sra. Cecilia Richelli, desde el el 1° de febrero al 2 de marzo del corriente año; y CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10°, inc. "g", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal informa que la Sra.Richelli se desempeña en esta Facultad en el cargo de Secretaria Privada del Decanato con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de semi dedicación hasta el 10 de diciembre de 2011;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>. CONCEDER licencia por maternidad, 1^{er.} período, con goce de sueldo, a la Señora **Cecilia RICHELLI**, legajo 40709, en el cargo de Secretaria Privada del Decanato con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de semi dedicación desde el 1º de febrero y hasta el 2 de marzo del año 2011.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 2 1 FEB 2011

RESOLUCIÓN Nº: 62

Mgter, Agueda Marcela Sosa grae Faria acapenida sagui tau of 10 00001a y humampansi

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN D. E. U.A.N.A. Facelied to Filosolia y Physioloidades